

VISTOS:

- 1. Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. Ordinario N° 01 del Profesor Encargado de la Escuela Ángel Arrigorriaga, solicitando el servicio la compra de **servicio de transporte.**
- 3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 83 de fecha 20.01.2020.
- 4. Decreto Exento Nº 238 de fecha 20.01.2020, que llama a Propuesta Pública.
- 5. Decreto Exento N° 395 de fecha 04.02.2020, que Declara Desierta Propuesta Pública.
- 6. Decreto Exento N° 396 de fecha 04.02.2020, que llama a Propuesta Pública.
- 7. Decreto Exento N° 543 de fecha 14.02.2020, que declara desierta Propuesta Pública.
- 8. Decreto Exento Nº 544 de fecha 14.02.2020, que llama a Propuesta Privada.
- 9. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, el Departamento de Educación Municipal requiere el servicio de transporte de escolar "Servicio de Transporte Escolar año 2020 Escuela Ángel Arrigorriaga".
- 2. Que, al momento de crear la Licitación Pública en el Portal Mercado Público, ID 3863-48—CO20, por una inobservancia se ingresó mal el presupuesto disponible.
- 3. Que, esta compra se financiará cargo al FAEP 2018, Cuenta Presupuestaria Nº 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO Nº 576

1. **DECLARESE REVOCADA** la Propuesta Privada denominada: "SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2020- ESCUELA ÁNGEL ARRIGORRIAGA", debido a inobservancia se ingresó mal el presupuesto disponible. Se declara Revocada y se volverá a llamar a Licitación Privada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.mercadopublico.cl.

FERMIN MIGUEL GUTTÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

(01)

(01)

C. c.:
- Alcaldía
- DAFM

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO

Alcalde